Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F34-PR-GPC-01
	Informe parcial de ejecución contratos y convenios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o Convenio No.	**20220703**		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE y/o ARNULFO TRUJILLO DIAZ**		
Nombre del supervisor y/o interventor	DIEGO OMAR ROMERO MARTINEZ		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES		
Objeto del contrato	El Ministerio contrata con Fenalce el recaudo, administración e inversión de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las Ley 114 de 1994, Decreto 1592 de 1994 y las demás normas que adicionen, modifiquen o complementen y las cláusulas contenidas en este contrato.		
Fecha de inicio	domingo, 01 de enero de 2023	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de diciembre de 2032
Período objeto del informe:	01 de enero de 2025 30 de junio de 2025		
Informe número	Informe 5		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato o el convenio (según corresponda).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	Obligación contractual	Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Recaudar, administración e invertir de la Cuota de Fomento Frijol Soya de acuerdo con los objetivos previstos en las normas establecidas para tal efecto y las cláusulas contenidas en este contrato.	Realizar el recaudo de las cuotas de fomento del fondo nacional de la soya a través de toda persona natural o jurídica que compre, transforme o se beneficie de este producto, Administrar el recaudo en las cuentas especiales y destinadas para el pago de la cuota de fríjol soya, inversión en programas y proyectos en beneficio de los agricultores de fríjol soya de acuerdo a lo establecido en la ley durante el primer semestre de la vigencia de 2025 se presupuestó $1.575.155.938 y se recaudó la suma de $1.022.523.239 equivalente al 65% ha tenido un buen comportamiento este recaudo..	Informes de Gestión
2	Velar por el oportuno y correcto recaudo de la Cuota de Fomento Frijol Soya.	Con el equipo de recaudo a nivel nacional, se hace presencia y seguimiento permanente a los recaudadores realizando la labor de visitas, control, verificación y seguimiento para la correcta liquidación y pago de las cuotas de fomento, se realizaron 83 visitas a recaudadores de la cuota de fomento.	Informes de Gestión

3	Administrar los recursos provenientes de la contribución materia de este contrato a través de la cuenta especial Fondo de Fomento Frijol Soya.	El presupuesto aprobado inicialmente para el 2025 fue de $3.791.336.875, durante el primer semestre de 2025, fue modificado tres veces así: Acuerdo No 2 de 2025, se aumentó en $1.148.585.046 al superávit de vigencias anteriores de acuerdo con el cierre de la vigencia 2024, incrementando la reserva en el mismo monto. En el acuerdo No 3 de 2025 Que durante la vigencia 2024 se aprobó el proyecto Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética, proyecto que contemplaba la entrega de 60.000 kilos y por razones de precios bajos los agricultores de Córdoba no la quisieron recibir por tanto se dejaron de entregar 24.500 kilos por valor de $183.750.000, por lo que se hace necesario devolver ese recurso por parte del administrador. El incremento salarial aprobado en la reunión de noviembre de 2024 por la Comisión de Fomento de Cereales fue, para los salarios no vinculados al salario mínimo, equivalente a la inflación causada en la vigencia 2024, la cual, según el DANE, fue del 5.2%, y para los salarios correspondientes al salario mínimo o hasta dos salarios mínimos, se aplicó el incremento decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 1572 de diciembre de 2024, correspondiente al 9.54%. Dado que en el Acuerdo No. 08 de 2024, con el cual se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025, se había estimado inicialmente un incremento del 6%, se hace necesario ajustar las partidas de servicios personales conforme a los valores reales aprobados. En consecuencia, se acreditan los siguientes valores en el rubro de servicios personales de funcionamiento: sueldos $997.200, vacaciones $69.305, prima legal de servicios $83.100, cesantías $83.100, intereses sobre cesantías $9.972, seguridad social y/o fondos privados $229.533, cajas de compensación $42.661, ICBF $31.995 y SENA $21.330. Asimismo, se disminuyen los siguientes valores: en gastos generales – honorarios $51.800, y en servicios personales de inversión: sueldos $1.116.000, vacaciones $77.562, prima legal de servicios $93.000, cesantías $93.000, intereses sobre cesantías $11.160, seguridad social y/o fondos privados $256.878, cajas de compensación $47.743, ICBF $35.807 y SENA $23.871. Los recursos resultantes se trasladan a la reserva para futuras inversiones. Dentro del marco del proyecto Colombia sí sabe a Soya, una Estrategia Integral de Comunicación que tiene como objetivo Divulgar información de interés para los agricultores de soya, a	Plan anual de inversión aprobado, acuerdo de presupuesto y acta.

		través de una estrategia de comunicaciones 360°, que les permita adquirir y potenciar sus conocimientos y tomar mejores decisiones, que contribuya al cierre de brechas en la producción y aumento de la calidad de este grano. Y que se acerca Agroexpo 2025, la feria más relevante del sector agropecuario en Colombia, organizada por Corferias, la cual se ha consolidado como la más importante de Latinoamérica y el Caribe. Este evento de gran envergadura no solo reúne lo mejor de la oferta agroindustrial, sino que también proyecta a la industria agropecuaria colombiana hacia un público global, consolidándose como un epicentro para establecer contactos comerciales, concretar negocios y compartir conocimientos clave sobre las últimas innovaciones tecnológicas del sector. Con 200 mil visitantes en 12 días de feria, Agroexpo 2025 será una ventana ideal para fortalecer el posicionamiento de la soya producida en el país tanto a nivel nacional como internacional. Además, se presenta como una oportunidad clave para impulsar los proyectos del Fondo Nacional de la Soya. Este evento no solo visibilizará a los productores de soya, sino también los cultivos, la producción, los granos y los procesos de transformación que hacen parte de una cadena productiva. Será un espacio para compartir información vital sobre procesos agronómicos, comercialización y recaudo, que les permita adquirir y potenciar sus conocimientos y tomar mejores decisiones, que contribuya al cierre de brechas en la producción y aumento de la calidad de este grano, que es fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola de Colombia. En vista de lo expuesto, es crucial disponer de recursos adicionales que nos permitan ir más allá de un simple espacio de exposición. Necesitamos crear una experiencia inmersiva, innovadora, informativa y emotiva, diseñada para conectar profundamente con los asistentes. Una experiencia que capte su atención y que deje una huella memorable, que refuerce el vínculo con la soya colombiana, generando un impacto duradero y significativo se hace necesario adicionar la suma de $60.000.000, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos. En el acuerdo No 7 de 2024 del mes de noviembre se aprobó el presupuesto de la vigencia 2025 y por un error involuntario el proyecto de Mejoramiento Genético para la Obtención de Nuevas Variedades Convencionales y GMO de soya para la Orinoquia Colombiana se aprobó por un valor de $ 426.543.820, y en la ficha técnica de este proyecto está en $336.475.500, por lo que se hace necesario contra reditar este proyecto en la suma de $90.068.320. De	

		acuerdo con las modificaciones realizadas en este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se aumenta en la suma de $214.056.945. En el Acuerdo No 4 de 2025, El sistema de almacenamiento en silobolsa es una tecnología que permite preservar la calidad de los granos, ya que limita la actividad biológica en el interior, siempre y cuando se mantengan las condiciones adecuadas de humedad (por ejemplo, 12% en el caso de la soya y 14% en maíz). Uno de los principales indicadores de actividad microbiológica y respiración del grano es la producción de dióxido de carbono (CO_2) (Rodriguez, Bartosik, Cardoso, & Crocce, 2009). El aumento de CO_2 en un sistema hermético, como el silobolsa, es un indicador de deterioro, dado que refleja procesos de fermentación, proliferación de hongos y/o respiración excesiva del grano y con el objetivo de fomentar el conocimiento y la adopción de prácticas, tecnologías y mecanismos de gestión durante las fases de postcosecha de la soya para reducir los riesgos asociados a la pérdida de la calidad e inocuidad, en función de fortalecer y mejorar las condiciones de comercialización de la soya de origen nacional se hace necesario adicionar al programa de apoyo a la comercialización al proyecto de fortalecimiento de la comercialización y calidad de la soya la suma de $59.801.040, con recursos provenientes de la reserva para futuras inversiones y gasto.	
4	Ejecutar el Plan Anual de Inversiones y Gastos de los recursos provenientes de la contribución parafiscal.	**Ingresos:** El presupuesto de ingresos del Fondo Nacional de la Soya para el 2025 fue de $5.123.671.922, incluyendo el superávit de vigencia anteriores y se ejecutaron con corte a junio de 2025 $4.402.671.234, equivalentes al 86%, de estos los ingresos operacionales son los más representativos y se ejecutaron en un 68%. Ejecución que está por encima de lo esperado debido al buen comportamiento del recaudo de la cuota de fomento y a los intereses de mora se ejecutaron en 1304%, debido al pago de cuota de fomento de autoconsumo de Itacol correspondiente a las vigencias anteriores. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 69% ejecución que se encuentra dentro de lo esperado para el trimestre. Los otros ingresos se ejecutan durante el tercer trimestre de 2025. **Gastos:** El presupuesto de gastos con corte a junio 30 de 2025, aprobado por la Comisión Nacional de la Soya fue de $2.677.493.521, correspondientes a inversión y funcionamiento, y se ejecutaron a junio 30	Informes de Gestión

		de 2025, la suma de $937.908.307, equivalente al 35% del total de la vigencia de 2025, los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 51 %, así: los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 41%, con respecto al total del año ejecución que está dentro de lo programado y esperado por la administración así: los sueldo se ejecutaron en un 44% las vacaciones las cesantías y los intereses a las cesantías no se ejecutaron este gastos esta programado para el segundo semestre del año, la rima se ejecutó en un 49% ; la seguridad social y fondos en un 47%, las cajas de compensación y el ICBF y Sena van ejecutados en un 46%. Los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 43% con respecto al total de la vigencia ejecución que se encuentra dentro de lo programado y establecido por la administración así: los honorarios de la auditoría interna van en el 50%, el incentivo al recaudo no se ejecutó este se espera ejecutar durante el último trimestre del año; Materiales y suministros va en un 21%, menos demanda de papelería durante este semestre; comunicaciones y transporte va ejecutado en un 35% por debajo de lo esperado debido a menores costos en desplazamiento por parte del equipo de visibilizadores de recaudo; la publicidad y divulgación no se ejecutó durante este semestre se tiene programado la ejecución para el ultimo semestre del año; Las capacitación que corresponden a reuniones con productores y el equipo de recaudo se ha ejecutado en un 73%; mantenimiento y reparaciones va en un 48%, seguros impuestos y gastos legales (Cuatro por Mil) y comisiones y gastos bancarios va ejecutado en un 54% y 30% respectivamente, menores transacciones menores costos cobrados por los bancos; los viáticos y gastos de viaje correspondiente al equipo de recaudo y auditoría interna va n ejecutados en un 45%; Aseo vigilancia y servicios públicos va en un 42% un poco por debajo de lo esperado por menores costos y promociones por parte de los prestadores de servicios de telefonía; El arriendo va en un 50% de acuerdo a lo programado; la cuota de auditaje de la CGR no se ejecutó durante este semestre se espera ejecutar entre los meses de septiembre y diciembre de 2025; los gastos de comisión de fomento van ejecutados en un 52%. La contraprestación por administración se ejecutó en un 65% correspondiente al 10% de los ingresos por recaudo de cuota de fomento. Los gastos en inversión se ejecutaron en un 32% con respecto a toda la vigencia así: los servicios personales de inversión se ejecutaron en un 40%		

			ejecución que está dentro de lo planeado para este semestre; los sueldos en un 44% debidos a que el sueldo de enero por periodo de vacaciones solo fue de 15 dias; las vacaciones, cesantías e intereses/cesantías no se ejecutaron durante este semestre se espera su ejecución durante el último trimestre del año; la prima se ejecutó en un 49% se ejecutó la que se paga durante el mes de junio; la seguridad social y fondos de pensión van ejecutado en un 45, las cajas de compensación en un 46% y el ICNF y Sena en un 46%. Los gastos generales de inversión se ejecutaron en un 7% por debajo de lo esperado debido a que el rubro de suscripciones y afiliaciones no se ejecutó por promoción de la empresa prestadora de seguimiento y mapeo de los funcionarios de campo del fondo, ejecución que se espera se realice durante el último trimestre del año; los viáticos y gastos de viaje van ejecutados en un 10% por menor seguimiento con cargo a este rubro por parte de la auditoría interna y de nivel central. Los estudios y proyectos llevan una ejecución durante el primer semestre de la vigencia del 32%, así; el programa de transferencia de tecnología presenta una ejecución del 28, así: Experto soya se ejecutó en un 30% debido a que la programación de siembras empezó en el mes de abril de 2025; Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana presenta una ejecución del 38% debido principalmente al retraso en las siembra de los diferentes ensayos de investigación por exceso de lluvias; el Monitoreo y Evaluación de enfermedades de Importancia Económica e Implementación de Medidas de Manejo en las Principales Zonas Productoras de Soya en Colombia No se ejecutó, debido principalmente al retraso en el convenio con el ICA. El programa de Apoyo a la Comercialización se ejecutó en un 35% así: Centro de información económica y estadística en Frijol Soya se ejecutó en un 39% ejecución que se encuentra dentro lo planeado por la administración; el proyecto de Estrategia Integral de Comunicación y Divulgación en Soya se ejecutó en un 35% ejecución que está conforme a lo esperado, se espera que durante el segundo semestre sea la mayor parte de ejecución por la participación en agroexpo; el proyecto de Fortalecimiento a la Comercialización y la Calidad de Soya se lleva ejecutado un 32% conforme a lo esperado; El proyecto Funcionamiento de la Organización de la Cadena Nacional de la Soya lleva ejecutad el 26% se espera que en el segundo semestre se mejore la ejecución cuando se empiece la socialización en región por ahora se están revisando	

		los distintos documentos que conforma la organización de la cadena.	
5	Ejecutar las actividades que le señale la Comisión de Fomento establecida por el artículo 5º de la Ley 114 de 1994.	En las reuniones trimestrales de la Comisión de Fomento, correspondiente al Fondo de Fomento Frijol-Soya, se presentaron y se aprobaron las modificaciones, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados en las vigencias propuestas como consta en las actas correspondientes al primer semestre de la vigencia 2025.	Informes de Gestión Actas de Comisión de Fomento
6	Continuar con los programas, proyectos y convenios que se encuentren en ejecución con ocasión del recaudo de los recursos provenientes de la Cuota de Fomento de Frijol Soya.	Durante el primer semestre de la vigencia de 2025 se logró dar cumplimiento a los programas y proyectos aprobados por la Comisión de Fomento Frijol-Soya. Se ejecutó las actividades y presupuestos establecidos, de acuerdo con lo aprobado por el órgano máximo de dirección. Es importante destacar, que se contó con el seguimiento, revisión y aprobación de la Auditoría Interna, según consta en los informes.	Informes de Gestión
7	Demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria, cuando sea necesario, el pago de la cuota de fomento administrada.	Durante el primer semestre de la vigencia de 2025 se continua con los procesos jurídicos así: • Demandado: Semillas Agrosen S.A. Limite medida cautelar: $4.015.900 • Demandado: Comercializadora Agropecuaria Limite medida cautelar: $3.830.685	Informes de Gestión
8	Continuar con los procesos judiciales que actualmente se están adelantando con el fin de obtener el pago de la cuota de fomento administrada.	El administrador del Fondo del Nacional de Frijol-Soya adelantó todos los procesos judiciales, durante el primer semestre de la vigencia de 2025, tal y como se puede constar en los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría, los cuales reposan en el acervo documental del contrato	Informes de Gestión
9	Mantener la estructura democrática que garantice la participación de todos los gravados con la Cuota de Fomento Frijol Soya, de conformidad con las normas y estatutos vigentes.	Durante el primer semestre de la vigencia de 2025, se veló por el sostenimiento de la estructura, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 114 de 1994 en su Artículo 5°, así: El Fondo de Fomento del Fríjol Soya, constituido por los recaudos de la cuota de fomento al fríjol soya, estará dirigido por una comisión compuesta así: • El Ministro de Agricultura o su delegado, quien lo presidirá. • El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado. • Tres (3) miembros elegidos democráticamente, correspondiente a cultivadores de fríjol	Informes de Gestión
10	Diseñar mecanismos orientados a eliminar la	Durante el primer semestre de la vigencia de 2025 se han realizado 83 visitas de recaudo del Fondo Nacional	

	evasión y elusión de la Cuota de Fomento.	De la Soya con el fin de dar mayor cubrimiento y seguimientos a los productores y recaudadores inactivos y potenciales de la cuota parafiscal a nivel nacional y en los departamentos que realizan sus cosechas durante el año, hacemos presencia en las ciudades de consumo industrial, para tener mayor cubrimiento en la de producción y la de comercialización. Identificar recaudadores potenciales y adelantar las acciones necesarias para involucrarlos en el cumplimiento de la Ley y de esta obligación y con ello Incrementar el número de recaudadores combatiendo la evasión, Mayor cubrimiento a los recaudadores y seguimiento a los flujos de cosecha que permita identificar nuevos compradores de soya, sujetos al recaudo de la cuota parafiscal y hacer acompañamiento permanente a los recaudadores para mantener información actualizada y confiable para así evitar la elusión. Así como mayor cubrimiento a las principales zonas productoras y productores para tener conocimiento del destino de comercialización de la soya.	Informes de Gestión
11	Presentar informes periódicos semestrales sobre la ejecución del contrato, los cuales deberán ser avalados por el auditor interno del FONDO.	Se presentan y envían los informes con las ejecuciones de acuerdo con las obligaciones del contrato y con la verificación y aval de la auditoría interna. Se presento el informe correspondiente al primer semestre de 2025. Así mismo se presentan los informes trimestrales en cada una de las reuniones que se realizaron durante este semestre los cuales reposan en las actas de las comisiones de fomento con forme a la resolución 0532 de 2023 y su instructivo.	Informes de Gestión
12	Elaborar y someter, para su aprobación de la Comisión del Fondo, el Plan de Inversiones y Gastos, por programas y proyectos cada año.	El administrador puso a consideración de la Comisión de Fomento del Fondo de Fomento Frijol-Soya, para su aprobación de los Planes de Ingresos y Gastos de las vigencias 2025, teniendo en cuenta las leyes que regulan los Fondos Parafiscales, como se evidencia en el acuerdo presupuestal de diciembre de 2024 y su respectiva acta.	Informes de Gestión
13	Remitir semestralmente al Ministerio, un informe detallado de los recursos obtenidos y su inversión.	Se presentó al Ministerio el informe semestral A de 2025 de manera detallada tanto de los recursos obtenidos por concepto de recaudo de la cuota de fomento de fríjol soya como la inversión y ejecución de la inversión de estos, contratos, situación del sector entre otros.	Informes de Gestión

14	Dar cabal cumplimiento con los objetivos planteados en la ley y sus decretos reglamentarios.	Todas las actividades que se realizan en cumplimiento del contrato se ejecutan dentro del marco legal, conforme se informa a la comisión de fomento tanto por el administrador como por la auditoria interna.	Informes de Gestión
15	Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, pensiones y riesgos laborales y aportes parafiscales Caja de Compensación familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.	Se da cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de parafiscalidad y de manera integral a todas las obligaciones que se tienen en el marco del contrato y para esto el revisor fiscal emite de manera mensual una certificación del pago de seguridad social y parafiscales.	Certificaciones de la Revisoría Fiscal
16	Cuando con los recursos del FONDO se financien o cofinancien programas o proyectos, FENALCE deberá garantizar la debida divulgación que los recursos provienen del FONDO, dando así el crédito correspondiente.	Se da a conocer en los informes de gestión semestrales y en los trimestrales presentados a la comisión de fomento del frijol soya se divulga que las actividades son con recursos del fondo.	Informes de Gestión
17	Incorporar en el plan de ingresos, inversiones y gastos del FONDO, todos los proyectos y programas de inversión donde se comprometa el personal y la infraestructura del FONDO.	En el plan anual de inversión y gastos para la vigencia 2025 y en las fichas técnicas de cada uno de los proyectos se detallan los gastos de personal de cada uno de los programas y proyectos, así como la de funcionamiento.	Informes de Gestión y Actas de reuniones de comisión.

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo, actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Fecha: 30/09/2025